RESOLUCIÓN 1. M. N° 2.061 /2023

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION VIA EXCEPCION N° 14/2023 "ELABORACION DE PROYECTO DE READECUACION DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE" CON ID N° 434.955 A LA FIRMA ARQUITECTURA CONSTRUCCION DEL ARQ. RODDY BRIAN DUETTE PETTERSON, CON RUC Nº 3841622-0. ----------

Santa Rosa Misiones, 19 de septiembre del 2023

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamada Vía Excepción N° 14/2023 para LA ELABORACION DEL PROYECTO DE READECUACION DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, CON ID N° 434.955, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Intendencia Municipal Nº 1.970 /2023, de fecha 05 de septiembre del 2023 se ha aprobado y autorizado el llamado a Contratación Vía Excepción Nº 14/2023 para la ELABORACION DE PROYECTO DE READECUACION DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE. ----------

Que, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y especialmente a lo establecido en sus Arts. 26, 27, 28 y 34 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, en su Art. 103, por la cual se reglamentan el proceso administrativo para la evaluación técnica de un proceso de Consultoría basado en Calidad y Costo. ----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2023, para el Objeto del Gasto 580, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Nación..." Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación. ----------

Que, el informe del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa ARQUITECTURA CONSTRUCCION DEL ARQ. RODDY BRIAN DUETTE PETTERSON, CON RUC Nº 3841622-0, el llamado Contratación Vía Excepción Nº 14/2023 para la ELABORACION DE PROYECTO DE READECUACION DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, CON ID Nº 434.955. ----------

Que, El Comité de Evaluación de Ofertas eleva el Informe de Evaluación de Ofertas (Propuesta Económica) de fecha 19 de septiembre del 2023, en el cual manifiestan cuanto sigue; ``Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN Nº 14/2023**, se concluye que la empresa **ARQUITECTURA CONSTRUCCION DEL ARQ. RODDY BRIAN DUETTE PETTERSON, CON RUC Nº 3.841.622-0,** califica en el presente llamado y posee la solvencia técnica, económica y legal``, lo cual implica que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de un vínculo contractual con la Institución Municipal. ----------

POR TANTO: El Intendente Municipal de la ciudad de Santa Rosa Misiones, Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy, en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, referente al llamado por **Contratación Vía Excepción N° 14/2023** para la **ELABORACION DE PROYECTO DE READECUACION DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, CON ID Nº 434.955**, conforme a las fundamentaciones que acontecen. ----------

Art. 2°: ADJUDICAR A LA FIRMA **ARQUITECTURA CONSTRUCCION DEL ARQ. RODDY BRIAN DUETTE PETTERSON,** con **RUC Nº 3.841.622-0,** por un monto total de **Gs. 12.000.000 (Guaraníes, doce millones)** el presente Llamado a Licitación por Contratación Vía Excepción N° 14/2023 para la ´´**ELABORACION DE PROYECTO DE READECUACION DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE´´**, con **ID Nº 434.955**. ----------

Art. 3°: DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con sus disposiciones reglamentarias, ha de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. ----------

Art. 4º: ENCOMENDAR, a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo estipulado en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. ---------

Art. 5º: COMUNICAR, a la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES y a quienes corresponda y, cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD SANTA ROSA MISIONES SECRETARIA

Abg. Liz Noemí Méndez Monzón.
Secretaria General.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA INTENDENCIA MISIONES

Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy.
Intendente Municipal.